



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 20 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320200021700

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal, el Despacho DISPONE:

Tener en cuenta que la llamada en garantía Seguros Comerciales Bolívar S.A. dentro del término legal contestó la demanda del llamamiento, oponiéndose al mismo y para tal efecto, formuló excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE (3),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>36</u> hoy <u>2.1 ABR 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--

F.C.